
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 657679/16/2021, El o la (los) C. MARIA TRINIDAD ESQUIVEL ALDANA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado EN CALLE: TAMAULIPAS No. 21, DELEGACIÓN SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, C.P. 50010 el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS COLINDA CON MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ BELTRAN. AL SUR: 8.00 MTS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 24.40 MTS COLINDA CON LUIS MANUEL NIETO MORA. AL PONIENTE: 24.40 MTS COLINDA CON MAGDALENA MANDUJANO ROMERO. Con una superficie aproximada de: 195.20 M²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de Agosto del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5292.-1, 6 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 213670/48/2020, La ciudadana. ESTHER MUÑIZ JUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Calle Prolongación 5 de Octubre de Rancho de Mora, del Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 8.00 metros colinda con Calle Prolongación 5 de Octubre. Al Sur: En 8.00 metros colinda con Daniel Cedillo Hernández. Al Oriente: En 20.00 metros colinda con Leticia Gama Fuentes. Al Poniente: En 20.00 metros colinda con Propiedad Privada. Con una superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213652/43/2020, El ciudadano. ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Avenida Puebla sin número, barrio San Mateo, Pertenece al Municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 07.10 metros y colinda con Noemí Sanchez Ramírez. Al Sur: En 09.10 metros colinda con Pedro Valencia Sánchez. Al Oriente: En 20.00 metros y colinda con Avenida Puebla. Al Poniente: En 19.70 metros y colinda con Pedro Valencia Sánchez. Con una superficie aproximada de: 161.95 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213671/49/2020, El ciudadano. DANIEL SALAZAR PALMERO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Avenida 16 de Septiembre esquina con Miguel Hidalgo sin número, Colonia Independencia, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 25.00 metros y colinda con Calle Miguel Hidalgo. Al Sur: En 22.00 metros y colinda Hilda Rojas Fragoso. Al Oriente: En 14.20 metros y colinda con Gabriela Ramos. Al Poniente: En 14.30 metros y colinda con Avenida 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 334.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213651/45/2020, La ciudadana. VICTORIA AVILA ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno y construcción ubicado en: Barrio de San Marcos del, Distrito de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 20 metros con Paulino Rojas, Al Sur: En 20 metros con terreno sobrante, Al Oriente: En 10 metros con el mismo, Al Poniente: En 10 metros con camino público. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 213650/46/2020, La Ciudadana. PAULA MARTINEZ HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado Avenida del Trabajo s/n en el Barrio de San Marcos, Perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 26.00 metros con Mario Delgado. Al Sur: En 12.65 metros con Concepción Hernández. Al Sur: En 12.80 metros con Avenida del Trabajo. Al Oriente: En 9.80 metros con Mario Delgado. Al Oriente: En 10.40 metros con Concepción Hernández. Al Poniente: En 24.00 metros con Concepción De sales. Con una superficie aproximada de: 568.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 213649/47/2020, La ciudadana. ILEANA NALLELI LÓPEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Cjon. Río Pachuca s/n en el Barrio de San Marcos Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 32.56 metros con Cjon. Río Pachuca S/N. Al Sur: En 32.56 metros con Sixto Vicenteño Téllez. Al Oriente: En 23.00 metros con Calle Río Pachuca. Al Poniente: En 23.00 metros con Candelaria Vicenteño Chávez. Con una superficie aproximada de: 748.88 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 214256/54/2020, La ciudadana. OFELIA SANTILLÁN NAVARRO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Av. San José S/N Bo. "Barriolina", de Santa María Ajoloapan, Perteneciente al Municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: Al Noroeste: En 18.82 metros con Rosa Santillán Navarro, Al Noreste: En 08.10 metros con Benito Santillán Navarro, Al Sureste: En 20.60 metros con Máximo Torres Juárez, Al Suroeste: En 07.81 metros con Av. San José. Con una superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 213672/50/2020, La ciudadana. CONCEPCIÓN GARCÍA SOSA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano de los Llamados Propios del Ayuntamiento, el cual se encuentra ubicado en el Barrio de Ecatitlán, perteneciente al Municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, Distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 17.22 metros con C. Guadalupe Georgina Loza García, Al Sur: En 17.70 metros con C. Reyes Juárez Santos, Al Oriente: En 9.50 metros con Calle Nogales Esq. Vicente Guerrero, Al Poniente: En 9.50 metros con Propiedad del Municipio. Con una superficie aproximada de: 165.87 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 213673/51/2020, La ciudadana. MARIA ESTELA ESPINOSA ZARCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Cerrada Jilgueros con número oficial nueve en la Colonia los Romeros Bo. Santiago Segunda Sección en el Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En veinte metros con Cerrada Jilgueros, Al Sur: En veinte metros con La Sra. Martínez López María Guadalupe, Al Oriente: En cuarenta y ocho metros colinda con la Sra. Delgado Guzmán Oliva, Al Poniente: En cuarenta y ocho metros colinda con La Sra. Valentín Bautista Rosa. Con una superficie aproximada de: Novecientos Sesenta metros cuadrados. Construcción de 60.00 (sesenta) metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
5327.-1, 6 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE: 227485/57/2020, La ciudadana. MARIA LUCIA PEÑA RAMIREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: Camino a Tizayuca s/n Bo. San Lorenzo, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En 23.60 mts colinda con Camino a Tizayuca, Al Sur: En 7.00 mts colinda con Oscar Uribe, Al Oriente: En 34.36 y 9.93 mts colinda con Alfredo García López y 10.97 mts. Colinda con Gerónimo García Reyes, Al Poniente: En 42.00 mts colinda con Jaime García de la Luz. Con una superficie aproximada de: 614.12 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 22 de julio de 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.
5327.-1, 6 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. De expediente: 674288/01/2021, El o la (los) C. ABIGAIL ESTRADA SENTENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "La Cabra", ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, Municipio de Jilotzingo, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 45.00 metros linda con caño de agua y Felipe y Guadalupe Sánchez Velázquez. Al Sur: 45.00 metros linda con camino público. Al Oriente: 23.00 metros linda con Sucesión de Sixto Tovar Rojas. Al Poniente: 23.00 metros linda con propiedad de Felipe y Guadalupe Sánchez Velázquez. Con superficie aproximada de: 1,035.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 16 de Agosto del 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.
248-A1.- 1, 6 y 9 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 654590/9/2021, El o la (los) C. PABLO DARIO HERNANDEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado EN EL PARAJE DENOMINADO "LAS CEBOLLAS", EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.30 METROS COLINDA CON ANITA HERNANDEZ ONOFRE. AL SUR: 6.30 METROS COLINDA CON ROBERTO ADRIAN HERNANDEZ MARTINEZ. AL ORIENTE: 18.00 METROS COLINDA CON MARIA JOAQUINA ROJAS BERNAL. AL PONIENTE: 18.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 113.00 M2. (CIENTO TRECE METROS PUNTO CERO DECIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 03 de Septiembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.
5531.-9, 14 y 20 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 654597/10/2021, El o la (los) C. ROBERTO ADRIAN HERNANDEZ MARTINEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado EN EL PARAJE DENOMINADO "LAS CEBOLLAS", EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Municipio de METEPEC, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.30 METROS COLINDA CON PABLO DARIO HERNANDEZ MARTINEZ, AL SUR: 6.30 METROS COLINDA CON LINO PADUA, AL ORIENTE: 24.00 METROS COLINDA CON MARIA JOAQUINA ROJAS BERNAL, AL PONIENTE: 24.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 151.00 M2. (CIENTO CINCUENTA Y UN METROS PUNTO CERO DECIMETROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 03 de Septiembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5532.-9, 14 y 20 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha once de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí fe, a solicitud de las señoras **ANA GABRIELA RODRIGUEZ INFANTE**, representada por el Licenciado **LEONARDO MONTES ORTIZ**, y la señora **LORENA RODRIGUEZ INFANTE** se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ JIMENEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes **GABRIELA RODRIGUEZ INFANTE**, representada por el Licenciado **LEONARDO MONTES ORTIZ**, y la señora **LORENA RODRIGUEZ INFANTE**, como únicas y universales herederas del autor de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS RODRIGUEZ JIMENEZ**.

Metepec, Estado de México, a 25 de Agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

5231.-30 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES**, de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintiuno, ante mí fe, a solicitud de los señores **RAMÓN IGNACIO, FRANCISCO JAVIER Y ROBERTO** todos de apellidos **CABRERA LEÓN**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN GUADALUPE LEON VELASCO**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **RAMÓN IGNACIO, FRANCISCO JAVIER Y ROBERTO** todos de apellidos **CABRERA LEÓN**, como herederos de la autora de la sucesión, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN GUADALUPE LEON VELASCO**.

Metepec, Estado de México, a 25 de Agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

5232.-30 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE AGOSTO DE 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **14,577** volumen **567**, de fecha **23 de agosto del año 2021**, misma que se llevó acabo la firma el día veintitrés de agosto del año presente ante mí se otorgó la **RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MARIO MANUEL PAMANES OLVERA**, a solicitud de los señores **TERESITA DEL NIÑO JESÚS GARCÍA GONZÁLEZ, CARINA PAMANES GARCÍA Y MARIO MANUEL PAMANES GARCÍA**, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEGUNDOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA, manifestando que no conocen de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un intervalo de siete días hábiles entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5238.-30 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,918 de fecha 09 de agosto del año 2021, otorgado ante mi fe, las señoras LUZ MA. AGUILAR MARTÍNEZ y BEATRIZ ADRIANA FLORES AGUILAR, en su carácter la primera de cónyuge supérstite y la segunda de descendiente consanguínea en línea recta en primer grado (hija), del autor de la sucesión, señor CONCEPCIÓN FLORES MARTÍNEZ, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes del mismo, sujetándose expresamente a la Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautitlán, Estado de México, a 23 de agosto del año 2021.

A T E N T A M E N T E .

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

241-A1.- 30 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 10 de agosto 2021.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **5372** de fecha **14 de julio de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **María Magdalena Lemus López**, a solicitud de los señores **Leticia, Silvia Guadalupe, Magdalena, Gerardo y Gabriela**, de apellidos **Mondragón Lemus**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de hijos, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

5250.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 16 de agosto 2021.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **5459** de fecha **11 de agosto de 2021**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Maximina Ma. Carmen Arriaga Cerrito**, a solicitud de los señores **Serafín López Aguilar, Ana Luisa, Martín y Octavio**, de apellidos **López Arriaga**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

5251.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,123** de fecha 4 de agosto del 2021 se hizo constar ante la Suscrita Notario **la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIANO SALAMANCA**, también conocido como **MARIANO SALAMANCA PIMENTEL**, a solicitud de la señora ANDREA PERALTA SOLEDAD en su carácter de cónyuge supérstite y GUILLERMINA y ANTONIO ambos de apellidos SALAMANCA PERALTA en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus". Instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Antonio Salamanca Peralta**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 4 de agosto del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5277.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,127** de fecha 6 de agosto del 2021 se hizo constar ante la Suscrita Notario **la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO ORTIZ OLVERA** también conocido como **PEDRO ORTIZ**, a solicitud de la señora MARÍA EUGENIA CHAPARRO CRUZ también conocida como Ma. Eugenia Chaparro de Ortiz en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores ALEJANDRO, MARIA DEL REFUGIO, JUANA CRUZ, MARIA GABRIELA, ANA MARIA, JOSE MAURO, JOSE, CRISTELA EUGENIA, MARIA ISABEL, LUCIA SUSANA y ESTEBAN JORGE, todos de apellidos ORTIZ CHAPARRO en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus". Instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Alejandro Ortiz Chaparro**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de agosto del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5277.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **35,128** de fecha 6 de agosto del 2021 se hizo constar ante la Suscrita Notario **la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora RITUKO YOLANDA TANIGUCHI** también conocida como **RITUKO YOLANDA TANIGUCHI PERALTA, YOLANDA TANIGUCHI PERALTA y YOLANDA TANIGUCHI**, a solicitud del señor MARIO SALAZAR VAZQUEZ en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores MARIO, SANTOS, AIDA, PATRICIA y ENRIQUE, todos de apellidos SALAZAR TANIGUCHI en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus". Instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Mario Salazar Vázquez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de agosto del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5277.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **35,134** de fecha 12 de agosto del 2021, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CARMELA CHÁVEZ IBÁÑEZ**, también conocida como **CARMEN CHÁVEZ IBÁÑEZ**, a solicitud de los señores **LUIS ALBERTO, MARCO ANTONIO y ANA CRISTINA**, todos de apellidos **VEGA CHÁVEZ**, en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Ana Cristina Vega Chávez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de agosto del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

5277.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 57,138; volumen 2,728; otorgada ante la fe del suscrito el 11 de agosto de 2021, **JOSÉ LUIS GODÍNEZ QUINTERO, JEANNETTE, EDGAR ESTEBAN Y ENRIQUE todos de apellidos GODÍNEZ SALAS**, en su carácter de presuntos herederos, RADICARON LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de LA HERENCIA de **SILVIA CLEOTILDE SALAS DELGADO**, toda vez que de los informes solicitados al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus.

Texcoco, Estado de México; 20 de agosto de 2021.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

5278.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **18,965** del volumen ordinario número **303**, de fecha 20 de Agosto de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **EDUARDO GUTIERREZ GONZALEZ** a solicitud de **OLGA VLADIMIROVNA PANTELEEVA, DAVID GUTIERREZ PANTELEEV Y ALEKSEY GUTIERREZ PANTELEEVA**, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 20 de Agosto de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

57-B1.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **18,966** del volumen ordinario número **304**, de fecha 23 de Agosto de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **MERCED LOPEZ PASTRANA**, a solicitud de **BERNARDO JAIR ACOSTA LOPEZ**, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 23 de Agosto de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

57-B1.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **18,973** del volumen ordinario número **303**, de fecha 26 de Agosto de 2021, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **FRANCISCO BADILLO MENDOZA** a solicitud de **JOSÉ NICÓLAS BADILLO ZAMORA**, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 26 de Agosto de 2021.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE DIAS HABILES.

57-B1.-31 agosto y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 27,965, volumen 721, de fecha 31 de agosto del año 2021, otorgado ante la fe del suscrito, se hizo constar la radicación a bienes de la sucesión intestamentaria de la señora **GUADALUPE DE LA ROSA OROZCO**, quien tanto en su vida social como jurídica se ostentaba con los nombres de **MA. GUADALUPE DE LA ROSA OROZCO, LUZ DE LA ROSA OROZCO, LUZ DE LA ROSA y MARIA GUADALUPE DE LA ROSA OROSCO** que efectuo a solicitud del señor **JORGE FUENTES DE LA ROSA**.

Por voluntad de los mismos y con fundamento en el artículo veinte, fracción tercera de la Ley del Notariado del Estado de México y en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México se hace la presente publicación, para efectos de dar a conocer la anterior situación.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZUÑIGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5526.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROCA NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO".

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 3,603, volumen 280, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, otorgada ante el suscrito, se hizo constar la INICIO de la TRAMITACION NOTARIAL, el RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, la ACEPTACION DE HERENCIA y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan los señores CARLOS GONZALO MUNGUÍA DELGADILLO (quien también acostumbra a usar el nombre de CARLOS MUNGUÍA DELGADILLO), GERARDO YSBEEN MUNGUÍA DELGADILLO y MA DE LOS ANGELES MUNGUÍA DELGADILLO (quien también acostumbra a usar el nombre de MARIA DE LOS ANGELES MUNGUÍA DELGADILLO), en su carácter de coherederos y el primero también en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a Bienes del señor CARLOS MUNGUÍA BELLO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROCA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5528.-9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROCA NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO".

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 3,604, volumen 280, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, otorgada ante el suscrito, se hizo constar TRAMITACION NOTARIAL, el RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, la ACEPTACION DE HERENCIA y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan los señores CARLOS GONZALO MUNGUÍA DELGADILLO (quien también acostumbra a usar el nombre de CARLOS MUNGUÍA DELGADILLO), GERARDO YSBEEN MUNGUÍA DELGADILLO y MA DE LOS ANGELES MUNGUÍA DELGADILLO (quien también acostumbra a usar el nombre de MARIA DE LOS ANGELES MUNGUÍA DELGADILLO), en su carácter de coherederos y el primero también en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a Bienes de la señora ESPERANZA DELGADILLO Y DELGADILLO (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA A USAR EL NOMBRE DE ESPERANZA DELGADILLO DELGADILLO).

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROCA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 180 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5527.-9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 3,379 DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO LOPEZ CALVA, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PATRICIA PETRA PAREDES FERNANDEZ, PATRICIA AILET LOPEZ PAREDES, CRISTOPHER ANTONIO LOPEZ PAREDES Y BRIAN RODRIGO LOPEZ PAREDES, EN CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 31 de agosto de 2021.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLANO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

5533.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 181 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita, Tania Lorena Lugo Paz, titular de la Notaría Pública número 181 del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar, que por instrumento público número **2,775** del volumen **75** de fecha de **27 de agosto de 2021**, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO MIGUEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, a solicitud de los señores **MARÍA EUGENIA, JOSÉ MIGUEL y FRANCISCO GABRIEL**, todos ellos de apellidos **MARTÍNEZ DEL PERAL**, como **ÚNICOS DESCENDIENTES** del autor de la sucesión y la señora **MARÍA EUGENIA DEL PERAL PLATA**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, todos como **PRESUNTOS HEREDEROS** en la mencionada sucesión, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita Notaria dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con igual o mejor derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a manifestarlo.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atentamente

Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
Notaria.

5535.-9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **Diecinueve mil quinientos**, de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANA LILIA FALCÓN ZAMUDIO**, que otorgó el señor **MANUEL FALCÓN BENÍTEZ** en su carácter de ascendiente, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que él. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

5541.-9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **Diecinueve mil quinientos diecisiete**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GABRIEL ÁLVAREZ**, que otorgaron los señores **ALEJANDRA LETICIA ÁLVAREZ LOZANO, HUGO ÁLVAREZ LOZANO, JUAN CARLOS ÁLVAREZ LOZANO, GABRIEL ÁLVAREZ LOZANO y FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LOZANO** en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

5542.-9 y 21 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA REFUGIO LOZANO PERALES**, que otorgaron los señores **ALEJANDRA LETICIA ÁLVAREZ LOZANO, HUGO ÁLVAREZ LOZANO, JUAN CARLOS ÁLVAREZ LOZANO, GABRIEL ÁLVAREZ LOZANO Y FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ LOZANO** en su carácter de descendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes creen tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

5543.-9 y 21 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **10,387**, de fecha **26 de agosto del año 2021**, otorgada ante el Suscrito Notario, se llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CORINTIA JAVIER PÉREZ**, que otorgó la señora **PILAR ADRIANA LOZADA JAVIER**. También, en dicho instrumento la citada señora **PILAR ADRIANA LOZADA JAVIER** reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida a su favor; y por último también aceptó desempeñar el cargo de albacea en la sucesión testamentaria anteriormente mencionada, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando además que en su carácter de albacea, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de agosto del 2021.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUÍZ.-RÚBRICA.
NOTARIO N° 157 DEL EDO. DE MEX.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

5551.-9 y 22 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **32,672** del volumen **792** de fecha **23 de Julio de 2021**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARMANDO MARTINEZ SALAS**, compareciendo la señora **MARIA DE LOURDES SEGURA** en su carácter de Única y Universal Heredera, quien acepto la HERENCIA instituida en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y además acepto el cargo de ALBACEA, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 6 de Agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en la **GACETA DE GOBIERNO** del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

306-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **73,802** del volumen **1892 ORDINARIO**, de fecha **26 de Agosto** del año **2021**, ante mi los señores **MANUEL y ESTEFANIA** ambos de apellidos **CALDERÓN DÍAZ, ALFREDO DÍAZ COUTTOLENC**, así como el señor **ALFREDO RAFAEL DIAZ OREA, RADICARON**, la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor **MAURICIO ALEJANDRO DÍAZ OREA**, así mismo los señores **MANUEL y ESTEFANIA** ambos de apellidos **CALDERÓN DÍAZ y ALFREDO DÍAZ COUTTOLENC**, aceptaron la herencia instituida a su favor por el de cujus conforme a la disposición testamentaria. Y el señor **ALFREDO RAFAEL DIAZ OREA**, aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando los Herederos Universales y el Albacea de la presente Sucesión, que procederán a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **26 de Agosto** del **2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

307-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **01 de Septiembre** de **2021**.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **37,674** DEL VOLUMEN **804**, DE FECHA **TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ISABEL GÓMEZ CERÓN, QUE FORMALIZA LA SEÑORA **CRISTINA ISABEL LÓPEZ GÓMEZ** EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA DE CUJUS. -----

II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA ISABEL GÓMEZ CERÓN, QUE FORMALIZA LA SEÑORITA **EVELYN LEONOR VAZQUEZ LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA DE CUJUS. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 21.

308-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,031 del volumen número 1,871 de fecha 16 de agosto del 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA VARON TORON, que otorgó la señora REBECA BOLNIK VARON, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus; y además en su carácter de presunta heredera en dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y acta de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 18 de agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

309-A1.- 9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,032 del volumen número 1,872 de fecha 16 de agosto del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor EVODIO SORIA SOTO (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE EVODIO SORIA), que otorgó la señora CAROLINA DUEÑAS ZÚÑIGA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores SILVIA SORIA DUEÑAS, JUAN MANUEL SORIA DUEÑAS, MIGUEL ÁNGEL SORIA DUEÑAS, EDUARDO SORIA DUEÑAS Y ELIZABETH SORIA DUEÑAS, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento, su carácter de cónyuge supérstite y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 30 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

310-A1.- 9 y 22 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **52,493**, de fecha **16** de **noviembre** del **2016**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria** a bienes del señor **Rafael Muciño Peguero**, que otorgaron los señores **Rebeca Ordaz Alvarado, Rafael** y **Martha**, de apellidos **Muciño Ordaz**, esta última representada en ese acto por la señora **Rebeca Ordaz Alvarado**, en su calidad de **“Únicos y Universal Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

311-A1.- 9 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1119 DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO BENJAMIN ESTRADA OBREGON**, COMPARECIÓ LA SEÑORA **JOSEFINA MARTHA CASTRO VARILLAS**, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEÑORES **CRISTOPHER ADRIAN, GIOVANNI ELIOHENAI** Y **URSULA** TODOS DE APELLIDOS **ESTRADA CASTRO**, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **FRANCISCO BENJAMIN ESTRADA OBREGON**. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SEPTIEMBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

313-A1.- 9 y 21 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA 06 DE AGOSTO DE 2021, EL C. HÉCTOR MORALES BOBADILLA, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 786, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL UBICADO EN CALLE CHAPULTEPEC, NÚMERO OFICIAL 46, LOTE 43, DE LA MANZANA 44, RESULTANTE DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE ATIZAPAN", PRIMERA SECCION, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS VEINTISEIS METROS CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE 17.15 MTS. CON LOTE No. 42; AL SUROESTE 2.10 MTS. CON LOTE BALDÍO; AL SURESTE 25.10 MTS. CON CERRADA CHAP. Y AL NORESTE 19.00 MTS. CON C. CHAPULTEPEC, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DESARROLLO URBANO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

5306.-1, 6 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 09 DE JUNIO DE 2021.

EN FECHA **07 DE ABRIL DE 2021**, LA C. TERESITA ARELLANO SOSA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA X (DIEZ ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1554.54 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

5307.-1, 6 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. SELENE ROMERO RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3016**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1200 DEL VOLUMEN 549 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 108,862, LIBRO 1,686 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, LICENCIADO EDUARDO GARCÍA VILLEGAS, NÚMERO 15 DEL DISTRITO FEDERAL, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE COMO VENDEDORA “DESARROLLADORA METROPOLITANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO URÍA RODRIGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA ENAJENANTE”, Y DE OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE LA SEÑORA SELENE ROMERO RODRIGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “LA ADQUIRENTE”; CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROBERTO AURELIO RÍOS GARCÍA Y HECTOR ESCOBAR ESCOBAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “INTERMEDIARIO”, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA LA SEÑORA SELENE ROMERO RODRIGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “DEUDOR”, COMPARECIENDO CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR FREDIE BENEDICTO LUGO PEREZ. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA EN CONDOMINIO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO IDENTIFICADA COMO CASA NUMERO VEINTICUATRO, DEL CONDOMINIO DIECIOCHO DENOMINADO “FUENTES DE FRAMBOYANES”, CONSTITUIDO SOBRE EL LOTE DIECINUEVE DE LA MANZANA ONCE, CON FRENTE A LA CALLE DE SAN MÁTEO Y A LA CALLE SAN JUAN BAUTISTA, MISMA CALLE DE SU UBICACIÓN PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO “LOMAS DE SAN FRANCISCO TEPOJACO”, COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO “FUENTES DEMET SAN FRANCISCO”, UBICADO EN CAMINO SAN PEDRO TEPOJACO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA SUPERFICIE 28.08 M2: AL NORESTE EN: 2.55 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO; AL SURESTE EN: 4.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 23 DEL MISMO LOTE; AL SUROESTE EN: 5.45 M. CON PATIO DE ACCESO Y JARDÍN DE LA MISMA CASA; AL NOROESTE EN 5.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 25 DEL MISMO LOTE; AL NORESTE EN: 2.90 M. CON ANDADOR DEL CONDOMINIO; AL SURESTE EN: 1.00 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO. ARRIBA CON PLANTA 1 NIVEL, ABAJO CON CIMENTACIÓN. PLANTA 1ER NIVEL SUPERFICIE 28.28 M2: AL NORESTE EN: 2.55 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO; AL SURESTE EN: 4.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 23 DEL MISMO LOTE; AL SUROESTE EN: 5.45 M. CON PATIO DE ACCESO Y JARDÍN DE LA MISMA CASA; AL NOROESTE EN 5.50 M. CON MURO MEDIANERO CASA 25 DEL MISMO LOTE; AL NORESTE EN: 2.90 M. CON ANDADOR DEL CONDOMINIO; AL SURESTE EN: 1.00 M. CON VESTÍBULO DE ACCESO; ARRIBA CON AZOTEA, ABAJO CON PLANTA BAJA: PATIO DE SERVICIO DESCUBIERTO Y JARDÍN SUPERFICIE 18.35 M2: AL NORESTE EN: 5.45 M. CON LA MISMA CASA; AL SURESTE EN: 3.35 M. CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 23 DEL MISMO LOTE; AL SUROESTE EN: 5.45 M. CON LÍMITE DEL CONJUNTO, AL NOROESTE EN 3.35 M. CON MURO MEDIANERO PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 25 DEL MISMO LOTE. TIENE DERECHO DE USO EXCLUSIVO AL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO 24, INDIVISO GENERAL DEL CONDOMINIO DE: 2.08333%; CAJÓN NÚM. 24 CHICO, DERECHO DE USO EXCLUSIVO DE LA CASA 24; AL NORESTE EN: 4.20 M. CON CAJÓN 23; AL SURESTE EN: 2.20 M. CON ÁREA COMÚN 5; AL SUROESTE EN: 4.20 M. CON CAJÓN 25; AL NOROESTE EN: 2.20 M. CON VIALIDAD DEL CONDOMINIO, SUPERFICIE 9.24 M2.; CON UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 56.36 M2 (CINCUENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

5325.-1, 6 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ROSA ELVIA XICHICALE LUNA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3017**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1632 DEL VOLUMEN 542 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2003, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47,183, LIBRO 1,626 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, LICENCIADO EDUARDO FLORES CASTRO ALTAMIRANO, NUMERO 33 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE OTORGAN “CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO AVILA VIVEROS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA PARTE VENDEDORA”, Y LA SEÑORA ROSA ELVIA XOCHICALE LUNA EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA” Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “CRÉDITO INMOBILIARIO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR CONTADOR PÚBLICO JAIME MUÑOZ CHAVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “INTERMEDIARIO”, EN SU CARÁCTER DE LA “ACREDITANTE”, Y POR LA OTRA LA SEÑORA ROSA ELVIA XOCHICALE LUNA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL DEUDOR CON LA COMPARECENCIA DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ MANJARREZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA “A”, MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL DOS “A”, UBICADA EN LA CALLE SÁNDALO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA QUINCE, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO “EX HACIENDA SAN MIGUEL II”, UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN GENERAL SE TRATA DE UN CONDOMINIO HORIZONTAL DE DOS VIVIENDAS, DESARROLLADAS EN UN EDIFICIO DÚPLEX, CADA VIVIENDA CONSTA DE SALA-COMEDOR, COCINA, MEDIO BAÑO, UNA RECAMARA, PATIO DE SERVICIO SIN COMPARTIR EN PLANTA BAJA, EN PLANTA ALTA DOS RECAMARAS Y UN BAÑO, ASÍ COMO JARDÍN EN LA PARTE POSTERIOR, ÁREA DE ACCESO Y COCHERA PROPIA. MANZANA QUINCE LOTE DIEZ, SUPERFICIE: 162 METROS CUADRADOS. LINDEROS: AL OESTE: EN NUEVE METROS CON CALLE; AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE ONCE; AL ESTE: EN NUEVE METROS CON MANZANA DIECISÉIS; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE NUEVE; SUPERFICIE PRIVATIVA DIEZ “A”: OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS. LINDEROS: AL OESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE: AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS CON SUPERFICIE PRIVATIVA ONCE “B”: AL ESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON MANZANA DIECISÉIS: AL SUR: EN DIECIOCHO METROS CON SUPERFICIE PRIVATIVA DIEZ “B”; VIVIENDA DIEZ “A”. SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN: SETENTA Y CUATRO METROS OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILÍMETROS CUADRADOS. PLANTA BAJA: LINDEROS: AL OESTE: EN CUATRO METROS

CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON ACCESO A COCHERA; AL NORTE: EN OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS Y UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN NOVENTA CENTÍMETROS Y SIETE METROS SESENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y VIVIENDA DIEZ "B"; PLANTA ALTA: LINDEROS: AL OESTE: EN NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y TRES METROS CINCUENTA Y CINCO METROS CON VACÍO DE ACCESO Y COCHERA; AL NORTE: EN OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN DOS METROS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS Y UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VACÍO DE JARDÍN Y PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN NOVENTA CENTÍMETROS, SIETE METROS TREINTA CENTÍMETROS Y TREINTA CENTÍMETROS, CON VACÍO DE PATIO DE SERVICIO, VIVIENDA DIEZ "B" Y VACÍO DE ACCESO. JARDÍN: SUPERFICIE: DIECISIETE METROS CINCUENTA Y CINCO MILÍMETROS CUADRADOS: LINDEROS: AL OESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS Y DOS METROS NOVECIENTOS VEINTICINCO MILÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO Y VIVIENDA DIEZ "A"; AL NORTE: EN CUATRO METROS CON JARDÍN DE VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON MANZANA DIECISÉIS; AL SUR: EN TRES METROS CUARENTA CENTÍMETROS Y SESENTA CENTÍMETROS CON JARDÍN DE VIVIENDA DIEZ "B" Y PATIO DE SERVICIO. PATIO DE SERVICIO. SUPERFICIE: DOS METROS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DIEZ MILESIMOS CUADRADOS. LINDEROS: AL OESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON VIVIENDA DIEZ "A", AL NORTE: EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA DIEZ "A" Y JARDÍN; AL ESTE: EN UN METRO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS CON JARDÍN; AL SUR: EN UN METRO CINCUENTA CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO DIEZ "B". COCHERA: SUPERFICIE: VEINTICUATRO METROS SETECIENTOS CINCUENTA MILÍMETROS CUADRADO; AL OESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CALLE; AL NORTE: EN CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON COCHERA DE VIVIENDA ONCE "B"; AL ESTE: EN CUATRO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON VIVIENDA DIEZ "A"; AL SUR: EN CINCO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON COCHERA DE VIVIENDA DIEZ "B"; EL INDIVISO QUE LE CORRESPONDE A LA CITADA VIVIENDA RESPECTO DE LOS ELEMENTOS COMUNES DEL CONDOMINIO ES DEL CINCUENTA POR CIENTO.

EN ACUERDO DE FECHA 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 21 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

5326.-1, 6 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. GUILLERMO HERNANDEZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 611 Volumen 366 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación Número 1058/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- **LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, SEGUNDA ETAPA, DE LA SECCION NORTE LOTE 29 MANZANA 9 SUPERMANZANA 2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: EN 12.00 METROS CON LOTE 8.
AL SUR: EN 14.20 METROS CON ZVENIDA VALLE DEL JUCAR.
AL ORIENTE: EN 15.28 METROS CON CALLE VALLE DE SINALOA.
AL PONIENTE: EN 7.67 METROS CON LOTE 10.
SUPERFICIE: 137.70 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 26 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5322.-1, 6 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE AGOSTO DE 2021.

QUE EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2021, EL C. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ GONZALEZ SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 777, DEL VOLUMEN 115, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 1970, RELATIVA AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO NEXTLAPAN SEGUNDO, UBICADO EN SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 MTS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 8.00 MTS CON EL PROPIO VENDEDOR; AL ORIENTE EN 20.00 MTS CON CALLEJON PRIVADO; AL PONIENTE EN 20.00 MTS CON JUAN SOTO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ARMANDO MORAN IBARRA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

277-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ANTONIO CHÁVEZ CARDONA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **003687**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1166 DEL VOLUMEN 605 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2008, CORRESPONDIENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE N. 1869/79/07, INICIADO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL, CUAUTITLÁN, MÉXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA REPRESENTADA POR: C. ANTONIO CHAVEZ CARDONA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO “SANTA MARÍA”, UBICADO EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA CALIACAC, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.40 METROS Y COLINDA CON DAVID HERNANDEZ QUEZADA; AL SUR: 8.40 METROS Y COLINDA CON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ; AL ORIENTE: 15.75 METROS Y COLINDA CON CARRADA DE BUENAVISTA; AL PONIENTE: 15.75 METROS Y COLINDA CON DOMINGO PEREZ CRUZ, SUPERFICIE APROXIMADA O TOTAL DE 132.30 M2 (CIENTO TREINTA Y DOS PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.

CUAUTITLÁN, MÉXICO A 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-
ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

278-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MARGARITA HERNANDEZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 265 DEL VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2010, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL VOLUMEN ESPECIAL CIENTO VEINTIDÓS OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 100 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE, EN EL QUE INTERVIENEN POR UNA PARTE EN SU CALIDAD DE VENDEDORA "PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; POR OTRA PARTE COMO COMPRADORA Y DEUDORA LA SEÑORA MARGARITA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Y COMO ACREEDOR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PASEO DE LA CEREZA, LETRA "A", MANZANA TRES, LOTE VEINTIDÓS, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO "SANTA FE", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN CUATRO METROS CON VÍA PÚBLICA; AL SURESTE EN CUATRO METROS CON LOTE CINCUENTA; AL NOROESTE EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTITRÉS; Y AL SUROESTE EN QUINCE METROS CON LOTE VEINTIUNO, CON UNA SUPERFICIE DE SESENTA METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ZUMPANGO, MÉXICO A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-
**ATENTAMENTE.- REGISTRADORA AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. LIZBETH VASQUEZ LOPEZ.-
RÚBRICA.**

283-A1.- 6, 9 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JUANA DELGADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1385 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1248/2020.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 37, MANZANA 32, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 6.00 MTS. CON AV. GOB. LIC. I. FABELA.

AL NOROESTE: 16.00 MTS. CON LOTE 36.

AL SURESTE: 16.00 M CON LOTE 38.

AL SUROESTE: 6.00 M CON LOTE 31.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1385 Y EN EL LEGAJO LA 1384.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 03 de diciembre de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5389.-6, 9 y 14 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 633, Volumen 675, Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de junio de 1985, mediante folio de presentación número: 1283/2020.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,941 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO. POR MEDIO DE OFICIO NÚMERO SOU-791-84 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984 PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA EL PLANO DE RELOTIFICACION Y CAMBIO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO, EN 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. POR MEDIO DE OFICIO SDUOP-0046/84 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1984, PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO LEAL KURI POR SÍ Y COMO APODERADO DE LA SUCESIÓN DEL GENERAL IGNACIO LEAL BRAN.

LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: MANZANA 13, LOTE 13, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: EN 8.00 M CON CALLE TIZAPAN.

AL NORESTE: EN 20.00 M CON LOTE 14.

AL SURESTE: EN 8.00 M CON LOTE 37.

AL SUROESTE: EN 20.00 M CON LOTE 12.

SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

5517.-9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN FLORENCIO BLANCAS JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 697, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 484/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 21, MANZANA 27, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 20.

AL SUR: 15.00 M CON LOTE 22.

AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE ORQUIDEAS.

AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 8.

SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de agosto de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

64-B1.-9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de agosto de 2021.

Que en fecha 03 de agosto de 2021, el señor Armando Aguilar Báez, en su carácter de albacea y coheredero de la sucesión intestamentaria a bienes de Aguilar Aguilar José Luis, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 311, volumen 78, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como Lote 22 de la manzana 126, sección III del Fraccionamiento "VISTA DEL VALLE" en Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 362.95 m²; - - - con los siguientes linderos: - - - al NOROESTE, en 26.45 mts, con lote 21; - - - Al SUROESTE, en 10.00 mts, con Acueducto Querétaro;- - - al SURESTE, en 27.70 mts, con lote 23; - - - y al NORESTE, en 17.45 mts, con Acueducto de Zempoala.; - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

305-A1.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de agosto de 2021.

Que en fecha 03 de agosto de 2021, el señor Armando Aguilar Báez, en su carácter de albacea y coheredero de la sucesión intestamentaria a bienes de Aguilar Aguilar José Luis, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 311, volumen 78, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como Lote 23 de la manzana 126, sección III del Fraccionamiento "VISTA DEL VALLE" en Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - - con superficie de 424.15 m²; - - - - con los siguientes linderos: - - - - al NOROESTE, en 27.70 mts, con lote 22;- - - - Al SUROESTE, en 10.00 mts, con Acueducto Querétaro;- - - - al SURESTE, en 32.05 mts, con lote 24; - - - - y al NORESTE, en 19.09 mts, con Acueducto de Zempoala.; - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

305-A1.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de julio de 2021.

Que en fecha 21 de julio de 2021, el señor Miguel Ángel Méndez Quiroz en su carácter de Albacea de la Sucesión de la C. María Cristina Quiroz Gómez, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 222, volumen 71, Libro Primero, Sección Primera**, - - - -respecto del inmueble identificado como casa número UNO-A, de la Calle Pirules, Lote DOS-A, de la manzana XCV (NOVENTA Y CINCO ROMANO) del Fraccionamiento “VALLE DE SAN MATEO”, Municipio de Naucalpan, ESTADO DE México, - - - - con superficie de 208.00 (DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS); - - - - y las siguientes medidas y linderos: - - - -AL NORTE: en ocho metros con Calle de Pirules; - - - -AL SUR: en ocho metros con Donación escuela; - - - - AL ORIENTE : en veintiséis metros con lote tres; - - - - Y AL PONIENTE: en veintiséis metros con lote uno, uno-a y dos. - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

312-A1.- 9, 14 y 20 septiembre.

Al margen un logotipo, que dice: IUN Universidad Insurgentes.

AVISO DE FUSIÓN

Licenciado José Luis Troncoso Santibáñez, en mi carácter de delegado especial de las asambleas generales de socios y accionistas, respectivamente, todas celebradas el día 31 de julio de 2021, para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, doy el presente aviso de fusión, de acuerdo con las siguientes bases:

(Fusionante) que subsiste

UNIVERSIDAD INSURGENTES HOLDING, S.A.P.I. DE C.V.

(FUSIONADA) que desaparecen

GRUPO ADMINISTRATIVO UNIVERSITARIO, S.A. DE C.V.

EDUCALCP, S.A. DE C.V.

SERVICIOS EDUCALCP”, S. DE R. L. DE C.V.

UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL CENTRO, S.C.

UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL IZTAPALAPA, S.C.

UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL NORTE, S.C.

UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL TLALPAN, S.C.

UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL VIADUCTO, S.C.

UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL CUAUTITLAN, S.C.

UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL ECATEPEC, S.C.

UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL TOLUCA, S.C.

UNIVERSIDAD INSURGENTES PLANTEL ORIENTE, S.C.

- I. La fusión surtirá efectos desde el punto de vista contable, legal y fiscal a las 00:01 horas del día 1 de agosto de 2021 (la “Fecha Efectiva de la Fusión”); mientras que frente a terceros la fusión surtirá efectos a partir de la última inscripción de la fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la fusionante y las fusionadas que corresponda, en términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que la fusionante y las fusionadas han pactado el pago de todas las deudas de las sociedades objeto de fusión. La fusión cumplirá con los requisitos establecidos en el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación.
- II. En la Fecha Efectiva de la Fusión, todo el activo, pasivo y capital contable de las **Fusionadas**, serán transmitidos a **Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I. de C.V. ipso jure**, y a título universal. En la Fecha Efectiva de la Fusión, **Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I. de C.V.** adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de las **Fusionadas**, a la fecha señalada, quedando obligada expresamente a su pago. Asimismo, **Universidad Insurgentes Holding, S.A.P.I. de C.V.**, se subrogará en todos los derechos, acciones, garantías u obligaciones asumidas por y para las **Fusionadas**.
- III. Para la fusión acordada se efectúa considerando los Estados Financieros de las sociedades señaladas al 31 de julio de 2021, mismos que fueron aprobados por sus respectivas asambleas de socios y asambleas extraordinarias de accionistas y que serán ajustados de acuerdo con las cifras arrojadas por sus Estados Financieros al 31 de julio de 2021.

Estado de México a 07 de septiembre de 2021.- Lic. José Luis Troncoso Santibáñez.- Delegado Especial.-Rúbrica.

314-A1.- 9 septiembre.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2021 ANTES DE LA FUSIÓN

	Universidad Insurgentes Plantel Cuautitlán, S.C.	Universidad Insurgentes Plantel Ecatepec, S.C.	Universidad Insurgentes Plantel Toluca, S.C.
Activo			
Activo Circulante	170,487	195,117	166,422
Efectivo y Equivalentes de efectivo	85,023	53,731	330,838
IVA por acreditar y cuentas por cobrar	3,336,670	14,479,503	7,782,455
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	3,592,180	14,728,351	8,279,715
Total del activo circulante	67,609	892,995	33,436
Adaptaciones y mejoras, mobiliario y equipo – Neto		4,391	
Reconocimiento de validez oficial de estudio – Neto			
Derecho por uso de inmuebles	147,157	9,427,915	-
Depósitos en Garantía	122,818	503,494	63,995
Impuestos a la utilidad diferidos	281,733	816,900	20,277
Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas		346,167	
Total Activo	4,211,497	26,720,213	8,397,424
Pasivo y Capital Contable			
Pasivo Circulante	1,190,000	7,247,850	120,000
Cuentas por pagar a Partes Relacionadas	3,122	107,570	7,370
Impuestos y Gastos acumulados	210,971	2,410,093	-
Obligación de pago por derechos de inmuebles	1,404,093	9,765,512	127,370
Total del Pasivo Circulante	-	7,498,384	-
Pasivo Largo Plazo	-	7,498,384	-
Obligación de pago por derechos de Inmuebles LP	-	7,498,384	-
Total del Pasivo Largo Plazo	-	17,263,896	-
Total Pasivo	-	17,263,896	-
Capital			
Capital Social	50,000	1,000,000	50,000
Resultado de Ejercicios anteriores	2,364,736	7,851,227	7,870,467
Resultado del Periodo	392,068	605,069	349,587
Total de Capital Contable	2,807,404	9,456,317	8,270,054
Total Pasivo y Capital Contable	4,211,497	26,720,213	8,397,424